



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00721224--UNC-ME#SAA

V I S T O:

El presente expediente, por el que se propone la Implementación de un dictado de la Carrera de TECNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en el CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (CRES) de Deán Funes, Provincia de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que la mejora en la oferta académica universitaria es de interés de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ya que constituye un medio de mejorar los estándares educativos en una región, y por ende la calidad de vida de sus habitantes;

Que el interés manifiesto de las autoridades del CRES Deán Funes y de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Implementación del dictado de la Carrera de TECNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, la cual forma parte de la oferta de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, atendiendo así a necesidades educativas de la Comunidad de Villa Dolores;

Que la necesidad de contar con una mayor cantidad de profesionales de la construcción en la región Noroeste, para cubrir una demanda apremiante, no sólo referida a la escasez de profesionales en dicha rama sino además a nivel cualitativo, considerando que los profesionales de la construcción son un recurso sumamente crítico, en todos los ámbitos pero fundamentalmente en regiones y localidades como ésta que poseen características que incrementan la necesidad de los mismos;

Que el financiamiento que a tal fin, compromete la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través del CRES Deán Funes y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el interés de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, atento a su política de inclusión, de aumentar la cantidad de ingresantes, particularmente de sus carreras del área de ingeniería, en cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros de SPU;

Que los términos de la Ordenanza 06-HCS-2009, que norma la actividad de las extensiones;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de implementación de la Carrera de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA a dictarse en el CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIOR sede DEAN FUNES, bajo la modalidad A TERMINO, según los detalles obrantes en el formulario del PROYECTO DE CARRERA A IMPLEMENTARSE EN EL CRES DEAN FUNES, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución

Art. 2°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la aprobación del presente proyecto de extensión áulica.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuniques a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense las presentes actuaciones Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mbl/